

Creada por la Secretaría de Educación de Medellín, según Resolución 014907 del 04 diciembre de 2015, modificada por Resolución 201850050021 del 16 de julio de 2018 que la autoriza para ofrecer educación en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica y técnica en las jornadas mañana, tarde, noche, fines de semana, completa y única.

Resolución Media Técnica N° 001263 del 07 de febrero de 2017

Resolución CLEI N° 201850065980 del 14 de septiembre de 2018



MODELO PEDAGÓGICO HUMANISTA

DANE 105001026697. NIT 901048040-0

ENFOQUE: Crítico social, con proyección hacia la construcción de un proyecto de vida bajo cuatro pilares; "ser-saber convivir-crecer".

La Institución Educativa Fundadores concibe su modelo pedagógico desde el ámbito Humanista, entendiendo al ser humano, como un ser integral con unas dimensiones cognitiva (mental), anímica (afectiva) y volitiva (procedimental) que aprende individual y colectivamente, desarrollando sus capacidades y creciendo cada vez más en humanidad, conciencia social, ciudadana y convivencia pacífica, a través de la acción pedagógica, con la interacción maestro-estudiante; capaz de entender la realidad, comprenderse a sí mismo en relación con los otros, transformar la historia y la cultura hacia nuevas posibilidades de relación humana satisfactorias y significativas con un enfoque critico social con proyección a un proyecto de vida, en el que el ser humano ocupa el primer plano dentro de todo el fenómeno educativo, como lo plantea la concepción humanista también llamada "desarrollista" o escuela nueva, por lo que se convierte en el garante de nuestros cuatro pilares: "ser-saber convivir-crecer".

Desde este modelo el sujeto se auto educa mediante la recreación de la realidad, participa en ella y la transforma. Por esta razón la enseñanza - aprendizaje debe ponerse en función de las necesidades individuales y no puede aspirar a la reproducción de un modelo único de individuo, sino a la combinación de la socialización y la individualización del sujeto de la manera más plena posible.

Así, desde el Proyecto Educativo Institucional de nuestra Institución, su accionar se orienta en la formación humana integral teniendo en cuenta, el desarrollo de las capacidades y competencias necesarias para asimilar los cambios y el conocimiento comprensivo de sí mismo y de los otros ejerciendo la libertad de manera autónoma y responsable vinculada a la construcción de los sujetos en tanto capaces de decidir el propio sentido de vida de manera autónoma, responsable y dando cuenta de las propias opciones buscando fortalecer la



Creada por la Secretaría de Educación de Medellín, según Resolución 014907 del 04 diciembre de 2015, modificada por Resolución 201850050021 del 16 de julio de 2018 que la autoriza para ofrecer educación en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica y técnica en las jornadas mañana, tarde, noche, fines de semana, completa y única.

Resolución Media Técnica N° 001263 del 07 de febrero de 2017

Resolución CLEI N° 201850065980 del 14 de septiembre de 2018

DANE 105001026697. NIT 901048040-0



sensibilidad, solidaridad, compromiso, juicio ético, cientificidad y capacidad de comprometerse políticamente con el bien común. Quiere decir lo anterior que resalta las cualidades que hacen un ser pensante, creativo, capaz de actuar con intencionalidad y de asumir la responsabilidad de sus actos.

Por lo tanto retomamos la teoría humanista que se concibió como un movimiento literario, filosófico y cultural europeo en el siglo XV, en la región de Italia, el cual se centró en el hombre y la dignidad del espíritu humano y su principal papel era el promover, formar e ilustrar integralmente al hombre en todos sus aspectos, para entender, orientar y dirigir los contenidos de la enseñanza, el desarrollo del niño y las características de la práctica docente en la Institución Educativa, pretendiendo lograr aprendizajes significativos bajo un enfoque crítico social con proyección a un proyecto de vida.

El modelo pedagógico humanista se preocupa por el desarrollo de personas que ejerciten plenamente sus posibilidades, que sean individuos seguros, sensibles, consecuentes de sí mismos y abiertos a la experiencia; resaltando las cualidades que hacen del hombre un ser pensante, creativo, capaz de actuar con intencionalidad y de asumir la responsabilidad de sus actos "Abraham Maslow".

Así como lo menciona otro exponente del modelo pedagógico humanista se preocupa por la formación holística, el desarrollo de la autoestima, la creatividad, el crecimiento y desarrollo personal y social, las habilidades interpersonales y de cooperación con el aprendizaje. Al docente se le considera un facilitador del aprendizaje y al estudiante una persona activa y comprometida con su aprendizaje "Hamachek (citado por Hernández.1997).

A continuación se realiza una descripción de algunos exponentes del modelo pedagógico que hacen parte de nuestro quehacer, en la implementación, adopción y apropiación del modelo institucional, dado que las necesidades de la comunidad Educativa Fundadores no son solo educativas, sino que requieren que se fortalezcan cualidades que ayuden a la población a adquirir herramientas que le permitan en un futuro mejorar su calidad de vida.



Creada por la Secretaría de Educación de Medellín, según Resolución 014907 del 04 diciembre de 2015, modificada por Resolución 201850050021 del 16 de julio de 2018 que la autoriza para ofrecer educación en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica y técnica en las jornadas mañana, tarde, noche, fines de semana, completa y única. Resolución Media Técnica Nº 001263 del 07 de febrero de 2017 Resolución CLEI Nº 201850065980 del 14 de septiembre de 2018



DANE 105001026697. NIT 901048040-0

TEORIAS DEL APRENDIZAJE HUMANISTA

EXPONENTE	TEORIA	EXPLICACIÓN
ABRAHAM MASLOW	NECESIDADES HUMANAS	Establece seis necesidades relacionadas con la sobrevivencia y bienestar psicológico del hombre. Las necesidades son jerárquicas y sirven para dirigir el comportamiento
CARL ROGERS	CONVERTIRSE EN PERSONA	Significa estar abierto a las experiencias, desarrollar confianza y aceptar tal cual es.
	LIBERTAD PARA APRENDER	Convertirse en una persona completa requiere libertad para aprender, el aprendizaje le motiva para que sea más expresivo, tenga confianza en si mismo y para que se vaya independizando
L.E RATHS	CLASIFICACIÓN EN VALORES	Análisis de preferencias personales y asuntos morales para revelar o clarificar los valores del individuo, o sea creencias, actitudes y opciones.
JOHNSON & SLAVIN	APRENDIZAJE COOPERATIVO	Enfoques cooperativos y grupales en el aprendizaje se consideran más efectivos que situaciones competitivas e individuales



Creada por la Secretaría de Educación de Medellín, según Resolución 014907 del 04 diciembre de 2015, modificada por Resolución 201850050021 del 16 de julio de 2018 que la autoriza para ofrecer educación en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica y técnica en las jornadas mañana, tarde, noche, fines de semana, completa y única.

Resolución Media Técnica N° 001263 del 07 de febrero de 2017

Resolución CLEI N° 201850065980 del 14 de septiembre de 2018

DANE 105001026697. NIT 901048040-0



Por otra parte reconocemos los siguientes principios Humanistas para lograr entender, orientar y dirigir aprendizajes significativos en las aulas de nuestra institución:

PRINCIPIOS HUMANISTAS

PRINCIPIO		EXPLICACIÓN
EL PRINCIPIO DE ADAPTACIÓN	Ir contra la evolución de las cosas es ir contra uno mismo los seres humanos.	Este Principio destaca que cuando por anticipado se sabe el desenlace de un acontecimiento, la actitud correcta es la de aceptarlo con la mayor profundidad posible, tratando de sacar ventaja aún de lo desfavorable.
EL PRINCIPIO DE ACCIÓN Y REACCIÓN	Cuando fuerzas algo hacia un fin, producto de lo contrario	Este Principio destaca que las personas y las cosas tienen determinados comportamientos y que resisten o facilitan nuestros proyectos si actuamos adecuadamente.
EL PRINCIPIO DE ACCIÓN OPORTUNA	No te opongas a una gran fuerza. Retrocede hasta que aquella se debilite, entonces, avanza con resolución	Este Principio, no recomienda retroceder ante los pequeños inconvenientes, o los problemas con que tropezamos diariamente. Únicamente se retrocede, según explica el Principio, ante fuerzas irresistibles, tales que indudablemente nos sobrepasan al enfrentarías. Retroceder ante las pequeñas dificultades debilita a la



INSTITUCION EDUCATIVA FUNDADORES

Creada por la Secretaría de Educación de Medellin, según Resolución 0/4907 del 04 diciembre de 2015, modificada por Resolución 20/850050021 del 16 de julio de 2018 que la autoriza para ofrecer educación en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica y técnica en las jornadas mañana, tarde, noche, fines de semana, completa y única.

Resolución Media Técnica Nº 001263 del 07 de febrero de 2017

Resolución CLEI Nº 20/850065980 del 14 de septiembre de 2018

DANE 105001026697. NIT 901048040-0



	DANE 105001026697. NIT 901048040-0	
		gente, la hace pusilánime y temerosa. No retroceder ante grandes fuerzas, hace a la gente proclive a todo tipo de fracasos y accidentes.
EL PRINCIPIO DE PROPORCIÓN	Las cosas están bien cuando marchan en conjunto, no aisladamente	Esto quiere decir, que si impulsados por un objetivo, desacomodamos toda nuestra vida, el logro del resultado buscado se verá sometido a numerosos accidentes y aún, si efectivamente se consigue, tendrá amargas consecuencias.
EL PRINCIPIO DE CONFORMIDAD	Si para tí están bien el día y la noche, el verano y el invierno, has superado las contradicciones	Este Principio destaca de forma figurada la oposición de las situaciones. Sin embargo, tal oposición podrá ser conciliada si se modifica el punto de vista respecto al problema.
EL PRINCIPIO DEL PLACER	Si persigues el placer te encadenas al sufrimiento. Pero, en tanto no perjudiques tu salud, goza sin inhibición cuando la oportunidad se presente	Este Principio puede resultar chocante en una primera lectura, porque se piensa que se está diciendo: "Goza aunque perjudiques a otros, ya que el único freno es tu salud personal". Pues bien, eso no se está diciendo. En realidad se explica que es absurdo el deterioro de la salud por el ejercicio de placeres exagerados o directamente nocivos. Pero además, se destaca que la



Creada por la Secretaría de Educación de Medellín, según Resolución 014907 del 04 diciembre de 2015, modificada por Resolución 201850050021 del 16 de julio de 2018 que la autoriza para ofrecer educación en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica y técnica en las jornadas mañana, tarde, noche, fines de semana, completa y única.

Resolución Media Técnica Nº 001263 del 07 de febrero de 2017
Resolución CLEI Nº 201850065980 del 14 de septiembre de 2018



DANE 105001026697. NIT 901048040-0

	DANE 105001026697. NIT 901048040-0	
		negación prejuiciosa del placer produce sufrimiento; o que el ejercicio del placer con problemas de conciencia, también es perjudicial. En fin, la idea principal es aquélla de no perseguir el placer, sino de ejercitarlo sencillamente cuando se presenta, ya que buscar cuando no está presente el objeto placentero o negarlo cuando aparece, siempre son hechos acompañados de sufrimiento.
EL PRINCIPIO DE LA ACCIÓN INMEDIATA	Sí persigues un fin te encadenas. Si todo lo que haces lo realizas como si fuera un fin en sí mismo, te liberas	Enseña a obtener beneficio de toda situación intermedia que nos lleva al logro de un objetivo. No dice que no deban existir fines, ya que la planificación de cualquier actividad se realiza en base a fines. Se está explicando que dado un fin cualquiera, todos los pasos que llevan a él, deben considerarse del modo más positivo posible. De otro modo, cualquier actividad anterior al logro del fin produce sufrimiento y por lo tanto, si es que el fin se logra, pierde sentido por el costo vital que representa el sufrimiento invertido en los pasos.
EL PRINCIPIO DE LA ACCIÓN COMPRENDIDA	Harás desaparecer tus	Invita a evitar la improvisación movida por impulsos irracionales.



Creada por la Secretaría de Educación de Medellín, según Resolución 014907 del 04 diciembre de 2015, modificada por Resolución 201850050021 del 16 de julio de 2018 que la autoriza para ofrecer educación en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica y técnica en las jornadas mañana, tarde, noche, fines de semana, completa y única.

Resolución Media Técnica Nº 001263 del 07 de febrero de 2017
Resolución CLEI Nº 201850065980 del 14 de septiembre de 2018



DANE 105001026697. NIT 901048040-0

	conflictos cuando los	No dian aug no have ave been
	conflictos cuando los entiendas en su última raíz, no cuando quieras resolverlos	No dice que no haya que hacer algo, dado un problema, sino que simultáneamente al hacer, debe comprenderse.
EL PRINCIPIO DE LIBERTAD	Cuando perjudicas a los demás, quedas encadenado. Pero, si no perjudicas a otros, puedes hacer cuanto quieras con libertad	De comienzo explica que crear problemas a los demás, tiene por consecuencia que los otros se lo creen a uno. Además, dice que no hay motivo para dejar de hacer lo que se quiere si nadie se perjudica con tal acción.
EL PRINCIPIO DE SOLIDARIDAD	Cuando trata a los demás como quieres que te traten, te liberas	Este principio es de grandes consecuencias porque lleva a una apertura, a una comunicación positiva con los otros seres humanos. Sabemos que el encerramiento en uno mismo, genera problemas más o menos graves. El llamado "egoísmo" puede reducirse precisamente a un problema de encerramiento y falta de comunicación. El Principio otorga importancia al hecho de ir positivamente a los otros y complementa al Principio anterior que recomienda: «no perjudiques a otros», pero la diferencia entre ambos, es grande. La enseñanza



Creada por la Secretaría de Educación de Medellín, según Resolución 014907 del 04 diciembre de 2015, modificada por Resolución 201850050021 del 16 de julio de 2018 que la autoriza para ofrecer educación en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica y técnica en las jornadas mañana, tarde, noche, fines de semana, completa y única.

Resolución Media Técnica Nº 001263 del 07 de febrero de 2017
Resolución CLEI Nº 201850065980 del 14 de septiembre de 2018



DANE 105001026697. NIT 901048040-0

		sobre la acción solidaria es una de
		las más antiguas de la humanidad.
EL PRINCIPIO DE NEGACIÓN DE LOS OPUESTOS	No importa en qué bando te hayan puesto los acontecimientos; lo que importa es que comprendas que tú no has elegido ningún bando	Aquí no se explica que haya que abandonar todo bando. Aquí se sugiere considerar la posición en que uno se encuentra, como resultado de factores ajenos a la propia elección; factores educacionales, de ambiente, etc. Tal actitud hace retroceder el fanatismo, al tiempo que permite comprender los bandos o las posiciones que asumen otras personas. Evidentemente, esta forma de considerar el problema de los bandos contribuye a la libertad de la mente y tiende un puente fraterno, hacia las demás personas aun cuando éstas no coincidan con mis ideas, o aparentemente se opongan a mis ideas. Este Principio, al tiempo que reconoce la falta de libertad en las situaciones que uno no ha construido, afirma la libertad de negar las oposiciones si son parte de las mismas situaciones.